



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas                  Semestre . . . . . 100 —                  Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 46

Jueves 25 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Militar de Valladolid

Para dar cumplimiento a la Instrucción General VII-60-1, de fecha 9 del actual, sobre el plan de transportes y normas para el desarrollo de la incorporación a filas de los reclutas del replazo 1959 y anteriores al mismo, editada por la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en su apartado 3-2-3, los reclutas expresados anteriormente al efectuar su concentración en la Caja de Reclutas de esta provincia será entregado a cada jefe de partida un saco de transporte, quedando terminando el uso de maletas o bulo de clase.



### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de Servicio de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Castronuño (Valladolid) y Toro (Zamora), por don Francisco Sánchez Villamor, con domicilio en Zamora, Avenida de Portugal, número 16, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se considere con derecho de tanteo o de preferencia para el servicio proyectado, podrán ejercer el derecho de tanteo o de preferencia establecido, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta información en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, para que se les permita ejercer su derecho y el de los particulares interesados.

Esta información se da expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castronuño y Villafranca de Duero y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 9 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

87-503

Delegación de Industria de Valladolid  
 PISERE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Electra Pópular Vallisoletana, S. A., en solicitud de autorización para instalar una derivación de enlace con la línea de Calabaza, en alta tensión a 13.200 V., de 5.393 metros de longitud, para suministrar energía a un grupo de transformadores situados en las proximidades del río Adaja, en el citado pueblo, que eran alimentados anteriormente por la línea que une las subestaciones de Medina del Campo-Ol-

medo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de la derivación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la derivación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 108.882,40 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con-

posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán los siguientes:



de acuerdo con las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 28 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

418—504

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### FONTIHOYUELO

Rendida la cuenta del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Fontihoyuelo, 16 de febrero de 1960.—El alcalde, Aurelio Pardo.

606—505

### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito de 20.650 pesetas, a cuenta del superávit del último ejercicio ordinario para el Presupuesto extraordinario formado para pago de terrenos expropiados a herederos de Faustino y Cipriana Abón, para pago de los intereses legales por mora, estará expuesto al público durante quince días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, G. Herrera.

604—506

### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito de 19.019,46 pesetas, a cuenta del superávit del último ejercicio, para diversos capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario, estará expuesto al público, durante quince días, en esta Secretaría para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, G. Herrera.

605—507

### MONTEALEGRE

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas en dicho padrón.

Montealegre, 15 de febrero de 1960. El alcalde, Darío Martín.

597—508

### MOTA DEL MARQUES

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mota del Marqués, 18 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

628—509

### LA PARRILLA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre del año 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

La Parrilla, 18 de febrero de 1960. El alcalde, Santiago Sanz.

630—510

### POLLOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por quince días, para oír reclamaciones.

Pollos, 16 de febrero de 1960.—El alcalde, Mariano Campos.

302—511

### LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos del primer establecimiento para la instalación de un centro telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Unión de Campos, 13 de febrero de 1960.—El alcalde, J. Panigua.

566—512

### VILLALON DE CAMPOS

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 17 de febrero de 1960.—El alcalde, Pascual Muñoz.

631—513

### ZORITA DE LA LOMA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 13 de febrero de 1960.—El alcalde, Mariano Moro.

603—514

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha, recaída en juicio de menor cuantía, promovido por don Isaac Rivera Capdevila, representado por el procurador don José M.ª Ballesteros, contra don Manuel Morón Redondo y otros, sobre ejercicio de acción reivindicatoria; se emplaza por la presente a los

herederos, administradores o representantes legales de la herencia de doña Petra del Castillo, cuyos nombres y domicilio se irán...



Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario, M. Vives Lasiera.

686—515

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta capital y accidentalmente de este distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario número 250 de 1958, sobre imprudencia, contra Domingo Falagán Maldaza, responsable civil subsidiario Felipe Fernández Fernández, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado y en la que en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al responsable civil subsidiario y que son los siguientes:

1. Un camión matrícula M-98739, marca «Isotta Fraschini», valorado en la cantidad de doscientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

## ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán licitadores que no cubran la fianza de garantía. Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, M. Vives Lasiera.

Anuncio de Pago diferido Plas 99'50

661—516

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

## ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1954 a 1959, del pueblo de Langayo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudores, herederos de don Juan García. Débito, 47,85 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 85, pago Hornacal, cabida 93-04 áreas; linda Norte, 84, Martín García Mayor; Sur, 86, Esteban Rodríguez; Este, 81, Julio Cano, y Oeste, 90, Félix Arranz.

Deudor, don Gregorio García Acebes. Débito, 119,68 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 183, pago Hulagares, cabida 70-00 áreas; linda Norte, 82, Teodora García; Sur, 184, Antonio Verdugo; Este, 46, Ana María de Murúa, y Oeste, 186, Vicente Hernando.

Deudor, don Basilio García García.—Débito, 46,18 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 41, pago raya de Molpeceres, cabida 93-04 áreas; linda Norte, 42, Marcelino García; Sur y Este, 40, Pablo Arenas, y Oeste, camino de Campaspero.

Deudor, don Filomeno García García. Débito, 310,87 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 57, pago Hulagares, cabida 65-00 áreas; linda Norte, camino de Fuenteliz; Sur y Este, 56, Pedro Martín, y Oeste, 54, Ruperto García.

Deudor, don Martín García García.—Débito, 108,28 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 80,

pago Hornacal, cabida 46-52 áreas; linda Norte, 110, Marcos Arranz; Sur, 79, Mariano Díez; Este, raya del término de Molpeceres, y Oeste, 86, Esteban Rodríguez.

Deudor, don Pablo García García.—Débito, 273,69 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 214, pago Hulagares, cabida 1-70-00 hectáreas; linda Norte, 215, Pedro Martín; Sur, 213, Ruperto García; Este, 207, Juan García, y Oeste, arroyo de Fuentelapeña.

Deudor, don Víctor García García (menor).—Débito, 96,73 pesetas.

Una tierra al polígono 16, parcela 18, pago Mesilla, cabida 46-47 áreas; linda Norte, 19, Mariano Díez; Sur, 13, Vicente Díez; Este, 17, Martín Martín, y Oeste, 45, Bernardino Velasco.

Deudor, don Atilano García Soria.—Débito, 52,41 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 113, pago Hulagares, cabida 50-00 áreas; linda Norte, 226, Modesto Hernando; Sur, 112, Juan García; Este, 110, Buenaventura García, y Oeste, 116, Vicente Hernando.

Deudor, don Gregorio García Soria. Débito, 87,38 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 227, pago Hulagares, cabida 45-00 áreas; linda Norte, arroyo de Fuentelapeña; Sur, 46, Ana María de Murúa; Este, 44, Manuela de la Torre, y Oeste, 181, Atilano García.

Deudor, don Celedonio Herguedas Velasco.—Débito, 131,28 pesetas.

Una tierra al polígono 20, parcela 62, pago Pilonos, cabida 1-36-97 hectáreas; linda Norte, 61, Tomás Velasco; Sur, 83, Quintín Rojo; Este, 64, Manuel Gómez, y Oeste, camino de las Coronillas.

Deudor, don Angel Hernando García. Débito, 138,80 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 210, pago Hulagares, cabida 70-00 áreas; linda Norte, 208, Ignacio Hernando; Sur, camino y término de Campaspero; Este, 209, Luis García, y Oeste, 211, Marcelino Hernando.

Deudor, don Mateo Hernando García. Débito, 40,01 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 148, pago Hulagares, cabida 1-60-00 hectáreas; linda Norte, 149, Juan García García; Sur, camino y término de Campaspero; Este, 147, Antonino García, y Oeste, 150, Francisco Lázaro.

Deudor, don Aquilino Hernando Martín. Débito, 75,00 pesetas.

Una tierra al polígono 35, parcela 5, pago Colmenar, de cabida 77-72 áreas; linda Norte, término de Manzanillo; Sur, camino de Cogeces a Manzanillo; Este, 3, desconocido, y Oeste, 7, Francisco (El Pardo).

Deudor, don Leoncio Martín García.—Débito, 42,12 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 35, pago Sauraso, cabida 92-28 áreas; linda

Norte, 29, Romualdo Cano; Sur, 51, Anas-tasio Arenas; Este, 32, Manuela Rojo, y Oeste, 38, Emiliano Alonso.

Deudor, don Florencio Rojo Sanz.—Débito; 99,93 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 114, pago Solana, cabida 1-39-29 áreas; linda Norte, 113, Venancio Arranz; Sur, 115, Ayuntamiento; Este, 91, Cecilia Arenas, y Oeste, 116, Doroteo Arenas.

Deudor, don Carlos de la Torre Mínguez. Débito; 106,39 pesetas.

Una tierra al polígono 12, parcela 169, pago Vallejo de la Junquera, cabida 68-49 áreas; linda Norte, 176, Trifón Velasco; Sur, 167, Manuela de la Torre; Este, 168, Andrés de la Fuente y otros, y Oeste, 167, Manuela de la Torre.

Deudor, don Plácido Zapatero López. Débito, 203,48 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 6, pago Enebrillo, cabida 92-92 áreas; linda Norte, camino de la Peñuela; Sur, camino de los Frailes; Este, 55, Teodomiro Martín, y Oeste, 7, el Estado.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Langayo, 4 de enero de 1960.—Longinos Sordo.

42

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 15 de febrero de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el 22 de marzo de 1960, en el Juzgado de Padilla de Duero, a las doce horas.

Deudor, Mauricio Arranz Tejero.

Una tierra en término de Padilla de Duero, polígono 31, parcela 29-30, pago Cuajanada, cabida 93-60 áreas; linda Norte, línea férrea de Valladolid a Ariza; Sur, 21, herederos de Carlos Carrascal; Este, 19, Mariano San José, y Oeste, 28, Petra Gimeno. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.722,40 pesetas.

Deudor, Angel Cano.

Una tierra en dicho término, polígono 10, parcela 32, pago Vega del Pinar, cabida 64-36 áreas; linda Norte, 68, Unión Resinera Española; Sur, raya del término de Peñafiel; Este, 33, Trifón Burgoa, y Oeste, 31, Francisco Bernabé y José Cano. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.184,20 pesetas.

Deudores, José Cano y Francisco Bernabé.

Una tierra en dicho término, polígono 10, parcela 31, pago Vega del Pinar, cabida 64-36 áreas; linda Norte, 68, Unión Resinera Española; Sur, término de Peñafiel; Este, 32, Angel Cano, y Oeste, 30, Felisa Velasco. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.287,20 pesetas.

Deudores, herederos de Estefanía Medina Martínez.

Una tierra en referido término, polígono 39-41, parcela 201, pago Hoyales, cabida 31-05 áreas; linda Norte, camino senda de Las Aguileras, Sur, 39, herederos de Estefanía Medina; Este, camino de Fuenteliz, y Oeste, 40, Daniel Madrazo. Capitalizada y valorada para la subasta en 571,40 pesetas.

Deudor, Juan Redondo Martínez.

Una tierra en dicho término, polígono 51, parcela 16, pago Hornilla, cabida 1-67-03 áreas; linda Norte, 19, Pascual Arranz; Sur, 15, Dionisio Redondo; Este, camino de Quintanilla a Manzanillo, y Oeste, 14, Claudio Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.695,60 pesetas.

Deudor, Eugenio Samaniego Melero.

Una viña en dicho término, polígono 49, parcela 66, pago Hornillo, cabida 7-76 áreas; linda Norte, camino del Hornilla; Sur, 61, Teresa Burgoa; Este, 67, Emiliano Vallejo, y Oeste, 65, herederos de Isidoro Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta en 831,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra en dicho término, polígono 42, parcela 46, pago Sardesillas, cabida 46-56 áreas; linda Norte, 31, Cirilo Sanz; Sur, 47, Emiliano Sanz; Este, 48, Alfonso Serrano, y Oeste, 45, Felipa Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 484,40 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación de los mismos en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación a partir del día mismo de la subasta, y los licitadores conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por

los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del art. 104).

Padilla de Duero, 15 de febrero de 1960. Longinos Sordo Andrés.

642

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Junta general de impositores

Se ha convocado para el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce horas de la tarde, en el local de esta institución, Espoz y Caila, número 585-517, Junta general de impositores para el próximo año. Se recuerda que el día 28, a las doce horas de la tarde, se celebrará la Junta general ordinaria, en el local de esta institución, Espoz y Caila, número 585-517, a las doce horas de la tarde.

Salamanca, 22 de febrero de 1960.—El secretario del Consejo, Antonio Crespo Colmenar.

585-517

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

30/50

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE